

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

**FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>  | <b>1</b>  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>                                      | <b>2</b>  |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>2</b>  |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>3</b>  |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | <b>5</b>  |
| <b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>                                     | <b>8</b>  |
| <b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>  | <b>10</b> |
| <b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>  | <b>10</b> |
| <b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>                                 | <b>40</b> |
| <b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>                             | <b>40</b> |



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el artículo 98 estipula que las federaciones son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y están constituidas por la agrupación de las asociaciones departamentales del mismo deporte.

Para todo lo relacionado con el ámbito internacional serán avaladas por el Comité Olímpico Guatemalteco. Las federaciones que integran la Confederación y que se encuentren constituidas conforme la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, así como las asociaciones deportivas nacionales, son las únicas que puede ostentar la representación nacional de su deporte en el orden interno, ante las federaciones internacionales o cualquiera otra organización deportiva a la cual su deporte esté afiliado o lo haga en el futuro.

La Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y su reglamento. Según Acuerdo Número 027/90-CE-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala de fecha 27 de febrero de 1990.

### Función

La Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala, tiene como función principal, auspiciar la formación del mayor número de deportistas en sus dos disciplinas, así como la integración de entidades deportivas como medio para lograr salud de la persona, la confianza en el futuro, el orgullo nacional, la responsabilidad individual y colectiva, la disciplina necesaria en el deporte, el amor a la patria y la responsabilidad al trabajo, atributos que debe tener todo ciudadano guatemalteco.

### Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento incluye la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos



---

gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

Para su desarrollo la auditoría se fundamenta en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría, DAS-03-0083-2019 de fecha 08 de agosto de 2019.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019.

### **Específicos**

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.



---

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2019, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

Con base a la evaluación de control interno y en la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos, egresos y estados financieros, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, siendo las siguientes cuentas de Balance General: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance y 1230 Propiedad, Planta y Equipo y del Pasivo la cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

En las cuentas del Balance General, se evaluaron las alzas y bajas, efectuadas durante el período auditado, ya que los saldos al 31 de diciembre de 2018, son responsabilidad de la entidad, por ser datos históricos.



---

## De Patrimonio la cuenta 3210 de Capital Social e Institucional.

El Estado de Liquidación presupuestaria, se evaluó simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos, seleccionándose los rubros de ingresos siguientes: 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

En lo que respecta al área de ejecución presupuestaria, la evaluación de los egresos se efectuó al Programa 11, Atletas Federados y Formados, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; revisando los renglones de gasto siguientes: del Grupo 0, Servicios Personales: 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 051 Aporte Patronal al IGSS, 061 Dietas y 072 Bonificación Anual (Bono 14); Grupo 1, Servicios No Personales: 131 Viáticos en el Exterior, 135 Otros viáticos y gastos conexos, 141 Transporte de Personas, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, Grupo 2, Materiales y Suministros: 211 Alimentos para personas y 262 Combustibles y Lubricantes; del Grupo 4, Transferencias Corrientes: 413 Indemnizaciones al Personal, 419 Otras Transferencias a Personas Individuales y 913 Sentencias Judiciales.

Se verificó las modificaciones presupuestarias, los documentos legales que las respaldan para establecer el presupuesto vigente aprobado, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, objetivos y funciones de la entidad.

Así mismo, se verificó el Plan Operativo Anual -POA-, Convenios, Donaciones, Inversiones, Préstamos, Transferencias, y Contratos.

Asimismo de conformidad con la información trasladada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, de conformidad con la muestra seleccionada, se evaluaron los Números de Publicación en Guatecompras -NPG- E449235521, E450639975, E450883795, E452665930, E450879917, E450620220 y E450728064 de acuerdo a pruebas selectivas tomando como base la importancia relativa, con el objeto de determinar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad. Además, se evaluó el cumplimiento de las Normas Gubernamentales de Control Interno.



## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

#### Bancos

La cuenta contable 1112 Bancos, presenta al 31 de diciembre de 2019 un saldo por la cantidad de Q49,426.55, la Federación Nacional de Remo y Canotaje reportó que maneja sus recursos en tres cuentas bancarias, en el Banco G&T Continental: No.018-0080637-2 con un saldo de Q18,290.35; en el Banrural No. 3810002678 con un saldo de Q11,265.37 y No.112875-0 del Banguat con un saldo de Q19,870.83.

#### Fondos en Avance

La Federación Nacional de Remo y Canotaje, aprobó un Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q100,000.00, aprobado de conformidad con las Actas números 05-2019 por un monto de Q20,000.00, 07-2019 por un monto de Q10,000.00, 10-2019 por un monto de Q50,000.00 y 17-2019 por un monto de Q20,000.00 con un monto de rendiciones realizadas por la cantidad de Q632,461.10

#### Propiedad, Planta y Equipo

La entidad reportó al 31 de diciembre de 2019, en la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), un monto total de Q5,296,931.16, integrado por la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación por la cantidad de Q325,429.59, cuenta 1232 Maquinaria y Equipo por la cantidad de Q4,959,267.57 y por la cuenta 1237 Otros activos fijos por la cantidad de Q12,234.00.

#### Cuentas a pagar Corto Plazo

La entidad reportó al 31 de diciembre de 2019 en la cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo la cantidad de Q278,625.22 integrado por: la cuenta 2111 Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo por la cantidad de Q12,127.88, cuenta 2113



---

Gastos del Personal a Pagar por la cantidad de Q171,007.87 y la cuenta 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo por la cantidad de Q95,489.47.

### **Capital o Patrimonio**

Esta integrada por la cuenta 3211 Capital o Patrimonio Institucional con un saldo por la cantidad de Q6,811,012.98, cuenta 3212 Resultados de Ejercicios por la cantidad de Q294,239.61 y la cuenta 3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores por un saldo de -Q2,037,520.10.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

El Estado de Resultados durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta un resultado de Q294,239.61.

### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

#### **Ingresos**

El Presupuesto General de Ingresos de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, fue aprobado según Acta No. 01/2019, de la Asamblea General, punto quinto, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, el monto asignado ascendió a la cantidad de Q7,232,354.00, sin modificaciones; para un presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de Q6,401,391.49.

#### **Egresos**

El Presupuesto General de Egresos de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, fue aprobado según Acta No. 01/2019, de la Asamblea General, punto quinto, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, el monto asignado ascendió a la cantidad de Q7,232,354.00, sin modificaciones; para un presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de Q6,120,171.87.

### **Otros aspectos evaluados**

#### **Plan Operativo Anual**

La Federación Nacional de Remo y Canotaje formuló su Plan Operativo Anual 2019, el cual contiene sus metas físicas y financieras.





---

## Convenios

La Federación Nacional de Remo y Canotaje reportó que durante el ejercicio fiscal 2019, no suscribió convenios.

## Donaciones

La Federación Nacional de Remo y Canotaje informó que no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal 2019.

## Préstamos

La Federación Nacional de Remo y Canotaje reportó que no realizó, ni recibió préstamos durante el período de 2019.

## Plan Anual de Auditoría

Se estableció que la Federación Nacional de Remo y Canotaje, no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, siendo la Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y la del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, quienes realizan las intervenciones de auditoría, por lo que la administración le ha dado seguimiento a las recomendaciones, correcciones de errores en los estados presupuestarios, financieros y de control interno.

## Contratos

Se estableció que la Federación Nacional de Remo y Canotaje, suscribió únicamente contratos internos, correspondientes a los renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 151 Arredamientos de Edificios y locales y 189 Otros Estudios y/o Servicios.

## Otros aspectos

### Sistemas informáticos utilizados por la entidad:

#### Sistema de Contabilidad Integrado -SICOINDES-

La Federación Nacional de Remo y Canotaje utiliza para el registro de su ejecución financiera y presupuestaria el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.



---

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La Federación Nacional de Remo y Canotaje utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios que se requirieron; según reportes del Sistema Guatecompras, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la entidad publicó 10 concursos terminados adjudicados, 5 finalizados anulado, 0 finalizados desiertos y 2,532 publicaciones (NPG), para un total de 2547 publicaciones.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Federación Nacional de Remo y Canotaje, no utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública, derivado que en inversión pública dependen directamente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

## **Sistema de Guatenóminas**

La Federación Nacional de Remo y Canotaje, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, para el registro de nóminas utiliza su propio sistema; y está en proceso de implementar el Sistema de Nóminas y Registro de personal GUATENÓMINAS.

## **Sistema de Gestión**

La Federación Nacional de Remo y Canotaje, utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios, vinculado al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-.

## **6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

Se identificaron leyes y normas específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, de acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y los objetivos y alcances que se definieron y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:



---

## Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número. 9-2017 y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No.122-2016.

Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, versión 6ta. edición.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Libre Acceso a la Información.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

## Leyes Específicas

Acta No. 01/2019 . Asamblea General Punto Quinto. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Remo y Canotaje.

Acuerdo Número 27-90-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Remo y Canotaje.

Decreto 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.

## Conflicto entre criterios

No se estableció conflicto entre criterios.



---

## 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La determinación de la muestra está documentada en las cédulas correspondientes.

En la auditoría se realizaron entre otros, los procedimientos siguientes:

### **Programa de Auditoría**

Describe los procedimientos que se efectuaron en cada área seleccionada, los cuales son flexibles y pueden modificarse para alcanzar los objetivos de la auditoría. Los programas de auditoría se anexan al memorandum de planificación.

### **Cuestionario de Control Interno**

Se elaboró un cuestionario para evaluar el sistema de control interno de la Federación Nacional de Remo y Canotaje.

### **Ficha Técnica**

Se verificó físicamente de forma selectiva al personal de la entidad, mediante ficha técnica de personal que fué implementada para el efecto.

### **Confirmaciones**

Se emitieron confirmaciones a entidades públicas y privadas sobre aspectos evaluados en las áreas seleccionadas de conformidad con la muestra de auditoría.

### **Otros**

Verificación de bienes muebles e inmuebles

Arqueo de Valores

Corte de formas.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señora  
Alma Jacqueline Emily Uggetti Mejía  
Presidenta Interino Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE  
Su Despacho

Señor (a) Presidente Interino Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**ÁREA FINANCIERA**

Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA  
Coordinador Subseccional



Lic. RONALD FRESE QUIROA  
Supervisor Subseccional



Estados financieros



**FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA**



**FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA**

**FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA**  
 Balance General  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
 Expresado en Quetzales

|  |   |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
|--|---|---------------|------------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------------|-------------|---|--|----------------------------------|----------------------------|-----------|--|--|--|--|--------------------------------------|------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|------------|--|--------------|--------------|------------|--|--|--------------|--|--------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|--|-----------------|-------------------------------------|-------------------------------|---|--|--------------|--|------------------------------|--|------------|--|---|--|---------------|---|--------------|--------------------------------|--------------|------------------|--------------|---------------------------------|---------------------|
| <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>ACTIVO</b></td> <td style="width: 50%;"><b>PASIVO</b></td> </tr> <tr> <td>1000 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</td> <td>2000 PASIVO CORRIENTE</td> </tr> <tr> <td>1100 ACTIVO DISPONIBLE</td> <td>2100 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</td> </tr> <tr> <td>1112 Bancos</td> <td>2110 Cuentas Corrientes a Pagar a Corto Plazo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2113 Gastos del Personal a Pagar</td> </tr> <tr> <td>Total de ACTIVO DISPONIBLE</td> <td>49,426.55</td> </tr> <tr> <td>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</td> <td>2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo</td> </tr> <tr> <td>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</td> <td>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</td> </tr> <tr> <td>1231 Propiedad y Planta en Operación</td> <td>278,625.22</td> </tr> <tr> <td>1232 Maquinaria y Equipo</td> <td>TOTAL PASIVO CORRIENTE</td> </tr> <tr> <td>1237 Otros Activos Fijos</td> <td>278,625.22</td> </tr> <tr> <td>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</td> <td>TOTAL PASIVO</td> </tr> <tr> <td>5,296,931.16</td> <td>278,625.22</td> </tr> <tr> <td>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5,296,931.16</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>SUMA ACTIVO</b></td> <td><b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b></td> </tr> <tr> <td><b>5,346,357.71</b></td> <td><b>5,346,357.71</b></td> </tr> </table> | <b>ACTIVO</b>   | <b>PASIVO</b> | 1000 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 2000 PASIVO CORRIENTE | 1100 ACTIVO DISPONIBLE | 2100 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 1112 Bancos | 2110 Cuentas Corrientes a Pagar a Corto Plazo |  | 2113 Gastos del Personal a Pagar | Total de ACTIVO DISPONIBLE | 49,426.55 | 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo | 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 1231 Propiedad y Planta en Operación | 278,625.22 | 1232 Maquinaria y Equipo | TOTAL PASIVO CORRIENTE | 1237 Otros Activos Fijos | 278,625.22 | Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | TOTAL PASIVO | 5,296,931.16 | 278,625.22 | Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) |  | 5,296,931.16 |  | <b>SUMA ACTIVO</b> | <b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b> | <b>5,346,357.71</b> | <b>5,346,357.71</b> | <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>3000 PATRIMONIO</td> <td>3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</td> </tr> <tr> <td>3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL</td> <td>3211 Capital o Patrimonio Institucional</td> </tr> <tr> <td></td> <td>8,811,012.98</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3212 Resultado del Ejercicio</td> </tr> <tr> <td></td> <td>294,239.61</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores</td> </tr> <tr> <td></td> <td>-2,037,520.10</td> </tr> <tr> <td>Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</td> <td>5,067,732.49</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL</td> <td>5,067,732.49</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PATRIMONIO</td> <td>5,067,732.49</td> </tr> <tr> <td><b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b></td> <td><b>5,346,357.71</b></td> </tr> </table> | 3000 PATRIMONIO | 3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL | 3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 3211 Capital o Patrimonio Institucional |  | 8,811,012.98 |  | 3212 Resultado del Ejercicio |  | 294,239.61 |  | 3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores |  | -2,037,520.10 | Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL | 5,067,732.49 | TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 5,067,732.49 | TOTAL PATRIMONIO | 5,067,732.49 | <b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b> | <b>5,346,357.71</b> |
| <b>ACTIVO</b>  | <b>PASIVO</b>   |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 1000 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)   | 2000 PASIVO CORRIENTE                                   |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 1100 ACTIVO DISPONIBLE   | 2100 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                      |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 1112 Bancos  | 2110 Cuentas Corrientes a Pagar a Corto Plazo           |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
|  | 2113 Gastos del Personal a Pagar                        |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE   | 49,426.55   |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)   | 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo                |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)   | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                  |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación   | 278,625.22  |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 1232 Maquinaria y Equipo   | TOTAL PASIVO CORRIENTE                                  |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 1237 Otros Activos Fijos   | 278,625.22  |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)   | TOTAL PASIVO  |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 5,296,931.16   | 278,625.22  |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)   |   |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 5,296,931.16   |   |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| <b>SUMA ACTIVO</b>   | <b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>                         |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| <b>5,346,357.71</b>  | <b>5,346,357.71</b>                                     |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 3000 PATRIMONIO  | 3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL                     |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| 3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL  | 3211 Capital o Patrimonio Institucional                 |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
|  | 8,811,012.98  |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
|  | 3212 Resultado del Ejercicio                            |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
|  | 294,239.61  |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
|  | 3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
|  | -2,037,520.10   |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL  | 5,067,732.49  |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL   | 5,067,732.49  |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| TOTAL PATRIMONIO   | 5,067,732.49  |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |
| <b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>  | <b>5,346,357.71</b>                                     |               |                                    |                       |                        |                                    |             |   |  |                                  |                            |           |  |  |  |  |                                      |            |                          |                        |                          |            |  |              |              |            |  |  |              |  |                    |                                 |                     |                     |  |                 |                                     |                               |   |  |              |  |                              |  |            |  |   |  |               |   |              |                                |              |                  |              |                                 |                     |

*Lidia Ingrid Liliama Soto Ramirez*

**GERENTE ADMINISTRATIVA**  
 FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

nombre, apellido (cargo, firma y sello)  
 máxima autoridad de la entidad  
 LICDA. INGRID LILIANA SOTO RAMIREZ  
 Gerente Administrativa



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
 WILLIAM EDUARDO REYES GARCIA  
 Comptroller General

nombre, apellido (cargo, firma y sello)  
 responsable de elaboración  
 WILLIAM EDUARDO REYES GARCIA  
 Comptroller General

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de los Deportes • Tel/fax: 2334-8458 / 2362-7196  
 feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





## FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA



### FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA Estados de Resultados AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Expresado en Quetzales

| CUENTA                         | DESCRIPCION DE LA CUENTA                             | MONTO             |
|--------------------------------|--|-------------------|
| 5000                           | INGRESOS   | 6,401,391.49      |
| 5100                           | INGRESOS CORRIENTES                                  | 6,401,391.49      |
| 5160                           | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD             | 7,564.43          |
| 5161                           | Intereses  | 7,564.43          |
| 5170                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS                  | 6,393,827.06      |
| 5172                           | Transferencias Corrientes del Sector Público         | 6,393,827.06      |
| 6000                           | GASTOS   | 6,107,151.88      |
| 6100                           | GASTOS CORRIENTES                                    | 6,107,151.88      |
| 6110                           | GASTOS DE CONSUMO                                    | 5,343,667.72      |
| 6111                           | Ramuneraciones                                       | 3,532,371.86      |
| 6112                           | Bienes y Servicios                                   | 1,811,296.86      |
| 6120                           | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 229,719.04        |
| 6124                           | Otros Alquileres                                     | 229,719.04        |
| 6140                           | OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION                  | 320,963.04        |
| 6142                           | Otras Pérdidas                                       | 320,963.04        |
| 6150                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS                  | 212,802.08        |
| 6151                           | Transferencias Otorgadas al Sector Privado           | 212,802.08        |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b> |  | <b>294,239.61</b> |

nombre completo (cargo, firma y sello)  
 responsable de elaboración  
**WILLIAM EDUARDO REYES GARCIA**  
 Contador General

nombre completo (cargo, firma y sello)  
 máxima autoridad de la entidad  
**LICDA. INGRID LILIANA SOTO RAMIREZ**  
 Gerente Administrativa  
*Licda. Ingrid Liliana Soto Ramirez*  
**GERENTE ADMINISTRATIVA**  
**FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE**  
**DE GUATEMALA**







FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA



FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019

| FTE            | RUBRO                     | DESCRIPCION  | ASIGNADO INICIAL    | MODIFICACIONES      | VIGENTE             | DEVENGADO           | SALDO POR DEVENGAR |
|----------------|---------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| 31             | 15130                     | POR DEPOSITOS  | 12,000.00           | 0.00                | 12,000.00           | 7,564.43            | 4,465.57           |
| 22             | 16220                     | DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS | 7,120,694.00        | 0.00                | 7,120,694.00        | 6,393,827.06        | 726,866.94         |
| 32             | 23110                     | DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS                             | 99,660.00           | 0.00                | 99,660.00           | 0.00                | 99,660.00          |
|                |                           | <b>INGRESOS</b>  | <b>7,232,354.00</b> | <b>0.00</b>         | <b>7,232,354.00</b> | <b>6,401,391.49</b> | <b>830,962.51</b>  |
| GRUPO DE GASTO | DESCRIPCION               | ASIGNADO INICIAL   | MODIFICACIONES      | VIGENTE             | DEVENGADO           | SALDO POR DEVENGAR  |                    |
| 000            | SERVICIOS PERSONALES      | 3,776,899.00   | -160,250.00         | 3,616,649.00        | 3,443,702.97        | 172,946.03          |                    |
| 100            | SERVICIOS NO PERSONALES   | 1,120,887.00   | 488,000.00          | 1,608,887.00        | 1,359,483.29        | 249,403.71          |                    |
| 200            | MATERIALES Y SUMINISTROS  | 868,477.00   | 99,122.00           | 968,599.00          | 681,531.51          | 307,067.39          |                    |
| 300            | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 123,550.00   | 3,500.00            | 127,050.00          | 13,019.99           | 114,030.01          |                    |
| 400            | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 523,000.00   | -15,250.00          | 507,750.00          | 301,470.97          | 206,279.03          |                    |
| 900            | ASIGNACIONES GLOBALES     | 788,541.00   | -415,122.00         | 383,419.00          | 320,963.04          | 62,455.96           |                    |
|                | <b>EGRESOS</b>            | <b>7,232,354.00</b>                                      | <b>0.00</b>         | <b>7,232,354.00</b> | <b>6,120,171.87</b> | <b>1,112,182.13</b> |                    |

COMPARACION ENTRE INGRESOS Y EGRESOS 2019



|                             |                   |
|-----------------------------|-------------------|
| INGRESOS                    | 6,401,391.49      |
| EGRESOS                     | -6,120,171.87     |
| <b>DEFICIT EN EJECUCION</b> | <b>281,219.62</b> |

EL INFRASCRITO CONTADOR GENERAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA, HACE CONSTAR QUE LOS DATOS QUE SE PRESENTAN SON FIABLES Y SON EL REFLEJO REAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA SICOIN DEL AÑO 2019, Y PARA LOS USOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE SE EXTIENDE EN HOJA DE PAPEL MEMBRETADO A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

*Lidia Ingrid Lizarana Sotolongo*  
 GERENTE ADMINISTRATIVA  
 FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA



## Notas a los estados financieros



# FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

## FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019

(Cifras en quetzales)

Las Federaciones y Asociaciones nacionales tienen como función el control, fomento desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional, y como parte del sector público el Ministerio de Finanzas Públicas es el ente rector para el registro, generación, consolidación de información de las operaciones presupuestarias y financieras que se hace en la Federación, como tal se suma constantemente a los cambios que se realicen dentro del Sistema Informático de Contabilidad Integrada –SICOIN–, –SIGES– y GUATECOMPRAS, con el fin de adaptar éstos sistemas a los cambios tecnológicos, procedimentales y legales, como promover la transparencia en las operaciones y facilitar el registro de las operaciones en los mismos.

La Entidad tiene como objetivos los siguientes: Reclutar el mayor número de personas que tengan condiciones para practicar el Remo o el Canotaje, promoviendo la práctica y la actividad competitiva de las disciplinas deportivas, en forma sistemática y disciplinada. Velar porque se cumpla durante la celebración de actividades de Remo y de Canotaje, con las reglas de competencia que dicten los Organismos Internacionales de dichos deportes. Organizar, reglamentar y coordinar las competencias deportivas de Remo y de Canotaje, en ambos géneros, categorías y modalidades, en las cuales participen deportistas afiliados a las Asociaciones Deportivas Departamentales.

#### FUNDAMENTO LEGAL

Los artículos; 98, 100 y 101 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

El Acuerdo Número 027/90-CE-CDAG, Estatuto de la Federación Nacional de Remo y Canotaje.

Las Políticas Contables a utilizar son estándares para uniformar los distintos aspectos del proceso contable de las transacciones presupuestarias de la Entidad. La aplicación de las normas contables deberá conducir a que las cuentas que más se utilizan, sean formuladas con claridad y expresan la situación del movimiento financiero y económico de la Entidad, mismas que se reflejan por medio de estados presupuestarios y financieros.

---

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de los Deportes • Tel/fax: 2334-8458 / 2362-7196  
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





## FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA



Se manifiesta que en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de una norma contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas contables, por cualquier inconsistencia o incongruencia en la aplicación de criterios encontrados, deberá de pedirse opinión técnica a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se pronuncie por ser su competencia.

Las normas se utilizan al tener criterios encontrados en el quehacer de las operaciones contables, en tal sentido se manifiestan para poder ejecutar de la manera que más convenga a los intereses del Estado y de la propia Entidad.

Es importante indicar que por ser una contabilidad del sector público la misma está regulada por lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, en el presente instrumento se desarrollan apartados como, Sistema Integrado, Sistema de partida Doble, Registro Total de las Operaciones, Momentos de la Ejecución al Presupuesto, Clasificador Presupuestario, Registro de Inventarios, Cuentas por cobrar y Pagar, Libros Contables y la Nomenclatura Contable, para lo cual se detallan a continuación.

### POLITICAS CONTABLES

El Subsistema de Contabilidad Gubernamental, parte componente del Sistema de Administración Financiera Integrada SIAF, es un conjunto ordenado de principios, normas, procedimientos técnicos, herramientas informáticas, estructuras y otros medios o recursos que hacen posible la captura, gestión y registro de las transacciones financieras y económicas derivadas de los procesos de acción pública, con el objeto de valorar y exponer los hechos económico -financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de las instituciones públicas.

POLITICA  
NUMERO  
UNO

#### 1. SISTEMA INTEGRADO

El Subsistema de Contabilidad produce de manera simultánea, automática e integral, información de Presupuesto, de Contabilidad, de Tesorería, de Crédito Público, Patrimonial y Económica, al incorporar el concepto de que la gestión pública se realiza, en parte, conversando con el computador y alimentándolo simultáneamente con datos

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de los Deportes • Tel/fax: 2334-8458 / 2362-7196  
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





## FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA



financieros y no financieros originados en las operaciones de ingreso y egreso de la institución.

El Subsistema de Contabilidad opera como un sistema único, común y uniforme, integrador de los registros presupuestarios, económicos, contables, financieros y patrimoniales, en el ámbito del Sector Público.

**POLITICA  
NUMERO  
DOS**

### 2. SISTEMA DE PARTIDA DOBLE

En sus fundamentos se emplea la partida doble atendiendo los aspectos que singularizan la administración financiera pública, se da cumplimiento a las Normas Nacionales de Contabilidad Gubernamental y adicionalmente se tienen en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP).

**POLITICA  
NUMERO  
TRES**

### 3. REGISTRO DEL TOTAL DE OPERACIONES

El Sistema Integrado prevé el registro de la totalidad de las transacciones, aún de aquellas que no derivan exclusivamente de movimientos de efectivo. Para ello se han establecido medios de pago diferentes al efectivo o banco, siempre existe un tipo de registro o clase de operación para dar cuenta y razón de la operación, debe registrarse obligatoriamente todas las transacciones que se deriven de la ejecución de ingresos y egresos al presupuesto del cada ejercicio fiscal. El Sistema Integrado cuenta con un módulo específico para cada naturaleza de operación.

**POLITICA  
NUMERO  
CUATRO**

### 4. MOMENTOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Define claramente los momentos de registro de las transacciones: devengado y percibido para los ingresos y compromiso, devengado y pagado para los gastos. Los momentos simultáneos devengado y percibido se aplican cuando se extiende un documento de

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de los Deportes • Tel/fax: 2334-8458 / 2362-7196

feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





## FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA



soporte de ingresos y se percibe por acreditamiento a la cuenta monetaria de la Entidad o bien por cheque, el cual deberá de depositar inmediatamente y generar los registros que procedan en el Sistema. El momento solo de devengado debe de registrarse cuando se genera el documento de soporte de ingreso y el efectivo se recibe posteriormente.

Adicionalmente el devengado de ingresos puede generar también asientos de partida doble en casos específicos. Es posible realizar devengados y percibidos en una sola operación si solo si no se realicen de un ejercicio fiscal a otro.

Por el lado de la ejecución de los gastos con cargo al presupuesto anual, el compromiso de gastos son registros de orden administrativo y de control presupuestario no generan registros contables; el devengado y pagado de gastos genera asientos de partida doble en la contabilidad, afectando el patrimonio gubernamental como los resultados,

POLITICA  
NUMERO  
CINCO

### 5. USO OBLIGATORIO DEL PLAN DE CUENTAS (NOMENCLATURA CONTABLE MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS)

Se utiliza un Plan de Cuentas Único para todo el Sector Público, que agrupa conceptos que responden a características u objetivos similares, permitiendo el registro de todas las transacciones económico financieras de las instituciones públicas con un sentido de Homogeneidad. Esto a través de las matrices de conversión del gasto y del recurso, mismas que no pueden modificarse, en el caso de la Federación la nomenclatura contable se diseñó a fin a sus operaciones y de ser necesario se genera una nueva partida contable existente dentro del sistema de contabilidad integrada -SICOIN-.

POLITICA  
NUMERO  
SEIS

### 6. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

El Subsistema Contable además utiliza un conjunto común de clasificadores presupuestarios, tales como: institucional, de rubros de ingreso. Como programas, actividades, proyectos, fuentes de financiamiento y organismos financiadores, geográfico, objeto del gasto, etc. Por el lado del gasto.

Las transacciones se registran una sola vez y por medio de matrices de conversión, que relacionan los clasificadores presupuestarios de recursos y gastos y la estructura

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de los Deportes • Tel/fax: 2334-8458 / 2362-7196  
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





## FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA



programática con las cuentas patrimoniales y de resultados, posibilita la conversión automática de los registros de ejecución presupuestaria o de transacciones que representen recaudación o gastos en asientos de partida doble.

POLITICA  
NUMERO  
SIETE

### 7. INVENTARIOS

Los inventarios están registrados al costo de adquisición. Los activos fijos están valorados al costo histórico de adquisición. No sufren depreciación.

POLITICA  
NUMERO  
OCHO

### 8. CUENTAS POR PAGAR Y COBRAR

El Sistema Integrado de Contabilidad SICOIN, registra el momento de devengado con afectación presupuestaria y contable provisionando el crédito o débito, quedando pendiente de percibir o pagar cual fuere el caso, no obstante, la afectación contable ya está realizada a nivel de libro mayor y sus auxiliares. Los saldos de las cuentas no canceladas o percibidas se replican de un mes a otro y de un ejercicio fiscal a otro.

De igual manera por el lado de los anticipos, se podrán realizar para el fondo rotativo u otro registro contable que técnicamente puede evidenciar y justificar el compromiso de pago a favor del Estado de Guatemala.

POLITICA  
NUMERO  
NUEVE

### 9. PAGO DE GASTOS

El Sistema Integrado de Contabilidad -SICOIN-, toda operación debe contar con la documentación de soporte para cada caso que sea necesaria cual sea el caso, registra el momento de pago con afectación a la cuenta bancos dejando sin afecto lo provisionado de cuentas por pagar o cobrar o por liquidar a excepción de los anticipos de viáticos, pagos con caja chica y en algunos casos el fondo rotativo.

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de los Deportes • Tel/fax: 2334-8458 / 2362-7196  
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





## FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA



POLITICA  
NUMERO  
DIEZ

### 10. LIBROS CONTABLES

Por la naturaleza de la Entidad no se tiene la obligación de llevar libros de contabilidad autorizados para el manejo contable, en virtud de que los libros de diario, mayor, auxiliares de mayor, estados financieros, situación económica son generados desde el servidor central que resguarda el Ministerio de Finanzas Publicas, o sea el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

No obstante, se deben habilitar ante el órgano fiscalizador los de bancos, conciliaciones bancarias, fondo rotativo, tarjetas de responsabilidad, viáticos, almacén y otros que fuere necesario implementar.

FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

|                                |  |                         |                     |
|--------------------------------|--|-------------------------|---------------------|
| <b>ACTIVO</b>                  |  |                         | <b>5,346,357.71</b> |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>        |  |                         | <b>49,426.55</b>    |
| 1112.01.01                     | Banco G&T Continental<br>GT05GTCC001010000001800806372             | 18,290.35               |                     |
| 1112.01.02                     | Banco de Desarrollo Rural Banrural<br>GT08BRRL01010000003810002678 | <u>NOTA 1</u> 11,265.37 |                     |
| 1112.01.03                     | Banco de Guatemala<br>GT82BAGU01010000000001128750                 | <u>NOTA 1</u> 19,870.83 |                     |
| <b>TOTAL, ACTIVO CORRIENTE</b> |  | <b>49,426.55</b>        |                     |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>     |  |                         | <b>5,296,931.16</b> |
| <u>Nota 2</u>                  |  |                         |                     |
| 1231.01.00                     | Edificios e instalaciones  | 325,429.59              |                     |
| 1232.03.00                     | Equipo de oficina y muebles  | 616,930.03              |                     |
| 1232.04.00                     | Equipo médico sanitario y laboratorio                              | 16,530.87               |                     |
| 1232.05.00                     | Equipo educacional cultural y recreativo                           | 1,781,975.12            |                     |

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de los Deportes • Tel/fax: 2334-8458 / 2362-7196  
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





## FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA



|                              |  |                     |
|------------------------------|--|---------------------|
| 1232.06.00                   | Equipo de transporte, tracción y elevación | 2,241,087.34        |
| 1232.07.00                   | Equipo de comunicaciones                   | 50,215.99           |
| 1232.08.00                   | Herramientas                               | 9,993.93            |
| 1232.09.00                   | Equipo de cómputo                          | 242,534.29          |
| 1237.01.00                   | Otros equipos                              | 12,234.00           |
|                              | <b>TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE</b>          | <b>5,296,931.16</b> |
| <b>SUMA TÓTAL DEL ACTIVO</b> |  | <b>5,346,357.71</b> |

|                                     |  |                   |
|-------------------------------------|--|-------------------|
| <b>PASIVO</b>                       |  | <b>278,625.22</b> |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>             |  |                   |
| <b>Por pagar a proveedores</b>      |  | <b>12,127.88</b>  |
| 2111.01.00                          | Deuda a YAZMIN SUSANA ORTIZ HERNANDEZ                | 9,067.88          |
| 2111.01.00                          | Deuda a GLADYS ESCOLASTICA YOXON COZ DE LEON         | 3,060.00          |
| <b>Por pagar remuneraciones</b>     |  | <b>57,539.85</b>  |
| 2113.01.00                          | Remuneraciones a Pagar renglón 029                   | 36,158.03         |
| 2113.01.00                          | Remuneraciones a Pagar renglón 029                   | 21,381.82         |
| <b>Aportes patronales por pagar</b> |  | <b>35,156.84</b>  |
| 2113.02.00                          | Aportes patronales por pagar                         | 35,156.84         |
| <b>Retenciones por pagar</b>        |  | <b>78,311.18</b>  |
| 2113.04.102                         | Retenciones por pagar BANTRAB                        | 3,225.33          |
| 2113.04.120                         | Retenciones por pagar MINTRAB                        | 2,604.83          |
| 2113.04.201                         | Retenciones por pagar IGSS                           | 37,037.42         |
| 2113.04.202                         | Retenciones por pagar FIANZA                         | 7,444.28          |
| 2113.04.203                         | Retenciones por pagar ISR                            | 7,794.75          |
| 2113.04.2211                        | Retenciones por pagar JUDICIAL                       | 20,204.57         |
| <b>Cuentas devengadas por pagar</b> |  | <b>95,489.47</b>  |
| 2116.03.00                          | Quintos Travel, Sociedad Anónima                     | 53,822.00         |
| 2116.03.00                          | Instituto Guatemalteco de Seguridad Social           | 7,702.18          |
| 2116.03.00                          | Gabriel Arturo Chang Gomar                           | 18,000.00         |
| 2116.03.00                          | Banco G&T Continental, s.a.                          | -11,300.00        |
| 2116.03.00                          | Comité Olímpico Guatemalteco                         | 8,182.55          |
| 2116.03.00                          | Blanca Lilian Herrera Procopio                       | 12,000.00         |
| 2116.03.00                          | Compañía de Asistencia al Viajero de Guatemala, s.a. | 2,164.56          |

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de los Deportes • Tel/fax: 2334-8458 / 2362-7196

feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org







## FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA



|            |  |                     |                     |
|------------|--|---------------------|---------------------|
| 2116.03.00 | Corporación Hotelera Villas de Guatemala, s.a. | 20,000.00           |                     |
| 2116.03.00 | Gladys Escolatina Filomena Yoxon               | 750.00              |                     |
| 2116.03.00 | Dataflex, s.a.                                 | -2,500.00           |                     |
| 2116.03.00 | Rudy David Lemus Chacón                        | 1,650.00            |                     |
| 2116.03.00 | Lázaro Gerardo Rodríguez                       | -21,381.82          |                     |
| 2116.03.00 | Jeniffer Andrea Gramajo Bonilla                | 5,000.00            |                     |
| 2116.03.00 | Carmen Yanira Girón Simón                      | 1,400.00            |                     |
|            | <b>TOTAL, PASIVO CORRIENTE</b>                 | <b>278,625.22</b>   |                     |
|            | <b>CAPITAL Y PATRIMONIO</b>                    |                     | <b>5,067,732.49</b> |
|            | <b>PATRIMONIO</b>                              |                     | <b>5,067,732.49</b> |
| 3211.01.00 | Capital institucional                          | 6,811,012.98        |                     |
| 3212.01.00 | Resultado del ejercicio                        | 294,239.61          |                     |
| 3212.01.00 | Resultados acumulados                          | -                   |                     |
|            | <b>TOTAL, CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>   | <b>5,067,732.49</b> |                     |
|            | <b>TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO</b>              |                     | <b>5,346,357.71</b> |

### NOTA 1

Los saldos que reflejan las cuentas monetarias GT08BRR01010000003810002678 Y GT82BAGU0101000000001128750, no son los reales, como resultado que en ejercicio fiscal 2017 se registró de manera invertida, por lo cual se solicitó el apoyo de la Dirección de contabilidad Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, pero no fue posible realizar, en virtud de la cuenta de Banrural está en estado de bloqueo por orden de juez competente, por lo que no se puede avanzar para resolver la misma, por lo cual, no se puede modificar en los módulos de Contabilidad y Tesorería en el SICOIN por no existir conexión con el servidor del banco.

### NOTA 2

Los saldos que refleja el Activo no Corriente son los acumulados hasta el 31 de diciembre de 2019, mismos que se remitió a la Dirección de Contabilidad del Estado por medio de los reportes FIN I y FIN II a inicios de este año.

### NOTA 3

El saldo a nivel de auxiliar que se refleja obedece a que se devengo un monto superior, y al revisar en al año 2019 no procedía el pago de los





## FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA



Q.12,127.88, por lo que se está por definir si se cancela el complemento de lo contrario se corre el ajuste que procede.

#### NOTA 4

Los saldos por pagar por la cantidad de Q.171,007.87, corresponde a las Remuneraciones a Pagar renglón 029, Aportes patronales por pagar derivado del pago de sueldos y salarios, Retenciones realizadas a trabajadores y contratistas de la Federación, lo que solo se devengo y no se pagó en el año 2019.

#### NOTA 5

En atención a lo que establece el artículo 37, del Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, "Otras cuentas a pagar corto plazo" por la cantidad Q.95,489.47 son devengados no pagados, en virtud de que durante el año 2019 si se contó con asignación presupuestaria y cuota de devengado, no obstante, los recursos en efectivo no fueron trasladados oportunamente. Cabe mencionar que dentro de este apartado se refleja un saldo de Q. 7,702.18 que pertenece a retenciones del IGSS sobre salarios no pagados como resultado de una instrucción institucional, que a la fecha no se ha solventado en el ámbito judicial.

**FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

|  |               |                         |
|--|---------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS</b>  |               | <b>6,401,391.49</b>     |
| Ingresos de aporte Constitucional                      | <b>NOTA 6</b> | 6,393,827.06            |
| Intereses Bancarios Percibidos y reintegros            |               | 7,564.43                |
| <b>SUMAN LOS INGRESOS</b>                              |               | <b>6,401,391.49</b>     |
| <br><b>EGRESOS</b>                                     |               | <br><b>6,107,151.88</b> |
| <b>Gastos Corrientes</b>                               |               |                         |
| <b>Gastos de consumo</b>                               |               | <b>5,343,667.72</b>     |
| Remuneraciones   |               | 3,532,371.86            |
| Bienes y Servicios                                     |               | 1,811,295.86            |
| <b>Rentas de la propiedad</b>                          | <b>NOTA 7</b> | <b>229,719.04</b>       |
| Arrendamiento de inmuebles que ocupan las Asociaciones |               | 229,719.04              |
| <b>Transferencias corrientes otorgadas</b>             | <b>NOTA 8</b> | <b>212,802.08</b>       |

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de los Deportes • Tel/fax: 2334-8458 / 2362-7196  
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora  
Alma Jacqueline Emily Uggetti Mejía  
Presidenta Interino Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Falta de manual para control de combustible





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**

  
Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA  
Coordinador Subgerencial



  
Lic. RONALD FRESE GUTROA  
Supervisor Subgerencial



## Hallazgos relacionados con el control interno

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de manual para control de combustible

#### Condición

En la Federación Nacional de Remo y Canotaje, Programa 11 Atletas Federados, Formados y Competitivos, renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes, según muestra de auditoría, se determinó que no existe manual de procedimientos aprobado por las autoridades superiores, que regule el control y uso del combustible en la Federación. Los cuales se muestran a continuación:

| CUR | FACTURA                         | FECHA      | MONTO<br>Q. | DESCRIPCIÓN  |
|-----|---------------------------------|------------|-------------|--|
| 906 | C4, 05345                       | 25/07/2019 | 100.00      | Por compra de combustible para el tesorero de la Asociación Departamental de Escuintla, por asistir a reunión de comité ejecutivo.                           |
| 906 | FACE-63-FE-167-001-190000202723 | 13/08/2019 | 300.00      | Por compra de combustible para lancha de entrenamientos de atletas de la asociación departamental de Guatemala.  |
| 906 | FACE-63-19000000088680          | 14/08/2019 | 150.00      | Por compra de combustible para el traslado del Presidente de la Asociación de Santa Rosa, por reunión de trabajo en las oficinas centrales de la Federación. |
| 906 | B 30589                         | 13/08/2019 | 220.00      | Por compra de combustible para el Presidente del Comité Ejecutivo de   |



|     |                                 |            |        |  |
|-----|---------------------------------|------------|--------|--|
|     |                                 |            |        | la Asociación Departamental de Escuintla por reunión en oficinas centrales de la Federación.         |
| 906 | 049404                          | 13/08/2019 | 240.00 | Por compra de combustibles para uso del motor.   |
| 777 | FACE-63-FE-167-001-190000177028 | 17/07/2019 | 150.00 | Compra de combustibles por traslado a centro Náutico.  |
| 777 | CC 35375                        | 16/07/2019 | 500.00 | Combustibles para lanchas de motor que utilizan los entrenadores para supervisar los entrenamientos. |

### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.10, Manual de Funciones y Procedimientos, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.”

### Causa

La Gerente Administrativa no gestionó la creación de un manual que regule el control y uso del combustible en la Federación. Y la Presidenta Interino, Vocal I Interino, Tesorero Interino y Secretario Interino del Comité Ejecutivo incumplieron con las Normas de Control Interno, al no apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para el proceso de administración y registro del combustible utilizado, a través de manuales autorizados.

### Efecto

Riesgo de inadecuada utilización de los recursos de la Federación, incurriendo en operaciones y registros que no evidencian el destino de los recursos.

### Recomendación

La Presidenta, Vocal I, Tesorero y Secretario del Comité Ejecutivo deberán



---

promover la autorización y a su vez girar instrucciones a la Gerente Administrativa para que se elabore y proponga la creación de Manuales de Procedimientos que norme el uso, manejo y control del combustible.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número, de fecha 18 de febrero de 2020, Aura Marlene Valenzuela Rivera de Calderón, Gerente Administrativa, manifiesta: " En relación al oficio No. DAS 03-083-FNM-017-2020, por medio del cual se me notifica en el Área Financiera y cumplimiento, el hallazgo No. 1, por falta de manual para control de combustible, cabe aclarar que si bien es verdad no existe un Manual, si existe control en cuanto el uso del combustible, puesto que se lleva el consumo del control de combustible para las lanchas que utilizan los entrenadores para el desarrollo de sus funciones, mismo que se cruza con los informes de los entrenadores y/o monitores, y con relación al consumo de combustible por parte de los Directivos y/o monitores, y con relación al consumo de combustible por parte de los Directivos y/o trabajadores para el desarrollo de una comisión se basa en el manual de viáticos del Comité Olímpico Guatemalteco, COG mismo que indican que se puede autorizar un quetzal por Kilómetro recorrido para transportarse al lugar donde se debe hacer la comisión desarrollada. De esta manera se conoce el destino y uso del combustible de manera separada.

De momento lamento no poder adjuntar dichos controles porque me fue vedado el ingreso a las Oficinas de la Federación con un supuesto despido por parte de algunos miembros del Comité Ejecutivo, al extremo de cambiar los registros de las llaves de acceso a las oficinas y a la que me correspondía como gerente administrativa, mientras me encontraba recibiendo un curso en el tercer nivel del palacio de los deportes, tal es el extremo que a la fecha no puedo recoger mis efectos personales, pero de tal hecho es de conocimiento del Licenciado Gustavo Orozco quien se encontraban en las instalaciones cuando se llevó a cabo dicho hecho por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo.

En oficio sin número, de fecha 27 de febrero de 2020, Alma Jacqueline Emily Uggetti Mejía, Presidenta Interino Comité Ejecutivo, manifiesta: " Considerando que el numeral 1.3 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental relacionado a la Rectoría del control interno en el contexto institucional, indica que la máxima autoridad es la responsable del control interno, quien delegará en funcionarios o unidades administrativas para el diseño, implementación, seguimiento y actualización del ambiente y estructura de control interno, observando y aplicando las normas emitidas por el órgano rector.

Considerando que el numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental indica que la máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada



---

puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.

Considerando que dentro de las funciones enmarcadas en el Manual de Funciones y perfiles de puestos para el cargo de Gerente en el numeral 4. Literalmente indica: Elaborar los reglamentos. Manuales y normativas necesarias para la buena gestión de la Federación.

Considerando que en Acta número 12/2019 de fecha 20 de marzo de 2020, del libro del Libro de Actas del Comité Ejecutivo en el punto TERCERO, literal b, el Comité Ejecutivo Interino instruye a la Gerencia Administrativa que dé cumplimiento a lo requerido por la Contraloría General de Cuentas.

En mi calidad de Presidenta Interina del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, por este medio reitero lo preceptuado en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en cuanto que la RESPONSABILIDAD de que existan manuales es de los Jefes, Directores y demás ejecutivos, en ese sentido el Comité Ejecutivo siempre ha apoyado y ha estado anuente con todo lo relacionado a la administración de la Federación, de tal manera que es evidente, que para promover esa actividad tan importante colocó dentro de las funciones del Gerente esa responsabilidad, sin embargo, a pesar de existir funciones bien definidas en el Acta 12/2019, se instruyó a la Gerente para que cumpliera con lo requerido por la Contraloría General de Cuentas, razón por la considero oportuno que el ente fiscalizar evalúe objetivamente el hecho que si existe necesidad de que la máxima autoridad promueva una actividad que ya se encuentra dentro de las responsabilidades de un funcionario en particular? Esto sin contar las innumerables funciones Técnicas a cargo del Comité Ejecutivo en beneficio de los Atletas que son nuestro mandato.

Por lo anteriormente expuesto de manera respetuosa solicito dar por recibidas las justificaciones y fundamentos expuestos anteriormente y dar por evacuado el presente hallazgo para que el mismo no sea confirmado".

En oficio sin número, de fecha 27 de febrero de 2020, Fara Benis Melgar Gonzalez, Vocal I Interino Comité Ejecutivo, manifiesta: " Considerando que el numeral 1.3 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental relacionado a la Rectoría del control interno en el contexto institucional, indica que la máxima autoridad es la responsable del control interno, quien delegará en





---

funcionarios o unidades administrativas para el diseño, implementación, seguimiento y actualización del ambiente y estructura de control interno, observando y aplicando las normas emitidas por el órgano rector.

Considerando que el numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental indica que la máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.

Considerando que dentro de las funciones enmarcadas en el Manual de Funciones y perfiles de puestos para el cargo de Gerente en el numeral 4. Literalmente indica: Elaborar los reglamentos. Manuales y normativas necesarias para la buena gestión de la Federación.

Considerando que en Acta número 12/2019 de fecha 20 de marzo de 2020, del libro del Libro de Actas del Comité Ejecutivo en el punto TERCERO, literal b, el Comité Ejecutivo Interino instruye a la Gerencia Administrativa que dé cumplimiento a lo requerido por la Contraloría General de Cuentas.

En mi calidad de Vocal I Interina del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, por este medio reitero lo preceptuado en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en cuanto que la RESPONSABILIDAD de que existan manuales es de los Jefes, Directores y demás ejecutivos, en ese sentido el Comité Ejecutivo siempre ha apoyado y ha estado anuente con todo lo relacionado a la administración de la Federación, de tal manera que es evidente, que para promover esa actividad tan importante colocó dentro de las funciones del Gerente esa responsabilidad, sin embargo, a pesar de existir funciones bien definidas en el Acta 12/2019, se instruyó a la Gerente para que cumpliera con lo requerido por la Contraloría General de Cuentas, razón por la considero oportuno que el ente fiscalizar evalúe objetivamente el hecho que si existe necesidad de que la máxima autoridad promueva una actividad que ya se encuentra dentro de las responsabilidades de un funcionario en particular? Esto sin contar las innumerables funciones Técnicas a cargo del Comité Ejecutivo en beneficio de los Atletas que son nuestro mandato.

Por lo anteriormente expuesto de manera respetuosa solicito dar por recibidas las justificaciones y fundamentos expuestos anteriormente y dar por evacuado el presente hallazgo para que el mismo no sea confirmado.



En oficio sin número, de fecha 27 de febrero, Juan José Pacash Flores, Tesorero Interino Comité Ejecutivo, manifiesta: "Considerando que el numeral 1.3 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental relacionado a la Rectoría del control interno en el contexto institucional, indica que la máxima autoridad es la responsable del control interno, quien delegará en funcionarios o unidades administrativas para el diseño, implementación, seguimiento y actualización del ambiente y estructura de control interno, observando y aplicando las normas emitidas por el órgano rector.

Considerando que el numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental indica que la máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.

Considerando que dentro de las funciones enmarcadas en el Manual de Funciones y perfiles de puestos para el cargo de Gerente en el numeral 4. Literalmente indica: Elaborar los reglamentos. Manuales y normativas necesarias para la buena gestión de la Federación.

Considerando que en Acta número 12/2019 de fecha 20 de marzo de 2020, del libro del Libro de Actas del Comité Ejecutivo en el punto TERCERO, literal b, el Comité Ejecutivo Interino instruye a la Gerencia Administrativa que dé cumplimiento a lo requerido por la Contraloría General de Cuentas.

En mi calidad de Tesorero Interino del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, por este medio reitero lo preceptuado en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en cuanto que la RESPONSABILIDAD de que existan manuales es de los Jefes, Directores y demás ejecutivos, en ese sentido el Comité Ejecutivo siempre ha apoyado y ha estado anuente con todo lo relacionado a la administración de la Federación, de tal manera que es evidente, que para promover esa actividad tan importante colocó dentro de las funciones del Gerente esa responsabilidad, sin embargo, a pesar de existir funciones bien definidas en el Acta 12/2019, se instruyó a la Gerente para que cumpliera con lo requerido por la Contraloría General de Cuentas, razón por la considero oportuno que el ente fiscalizar evalúe objetivamente el hecho que si existe necesidad de que la máxima autoridad promueva una actividad que ya se encuentra dentro de las responsabilidades de un funcionario en particular? Esto sin contar las innumerables funciones Técnicas a cargo del Comité Ejecutivo en beneficio de los Atletas que son nuestro mandato.



Por lo anteriormente expuesto de manera respetuosa solicito dar por recibidas las justificaciones y fundamentos expuestos anteriormente y dar por evacuado el presente hallazgo para que el mismo no sea confirmado".

En oficio sin número, de fecha 27 de febrero de 2020, Luis Alfredo Soto Rodríguez, Secretario Interino del Comité Ejecutivo, manifiesta: "Considerando que el numeral 1.3 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental relacionado a la Rectoría del control interno en el contexto institucional, indica que la máxima autoridad es la responsable del control interno, quien delegará en funcionarios o unidades administrativas para el diseño, implementación, seguimiento y actualización del ambiente y estructura de control interno, observando y aplicando las normas emitidas por el órgano rector.

Considerando que el numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental indica que la máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.

Considerando que dentro de las funciones enmarcadas en el Manual de Funciones y perfiles de puestos para el cargo de Gerente en el numeral 4. Literalmente indica: Elaborar los reglamentos. Manuales y normativas necesarias para la buena gestión de la Federación.

Considerando que en Acta número 12/2019 de fecha 20 de marzo de 2020, del libro del Libro de Actas del Comité Ejecutivo en el punto TERCERO, literal b, el Comité Ejecutivo Interino instruye a la Gerencia Administrativa que dé cumplimiento a lo requerido por la Contraloría General de Cuentas.

En mi calidad de Secretario Interino del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, por este medio reitero lo preceptuado en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en cuanto que la RESPONSABILIDAD de que existan manuales es de los Jefes, Directores y demás ejecutivos, en ese sentido el Comité Ejecutivo siempre ha apoyado y ha estado anuente con todo lo relacionado a la administración de la Federación, de tal manera que es evidente, que para promover esa actividad tan importante colocó dentro de las funciones del Gerente esa responsabilidad, sin embargo, a pesar de existir funciones bien definidas en el Acta 12/2019, se instruyó a la Gerente para que cumpliera con lo requerido por la Contraloría General de



Cuentas, razón por la considero oportuno que el ente fiscalizar evalúe objetivamente el hecho que si existe necesidad de que la máxima autoridad promueva una actividad que ya se encuentra dentro de las responsabilidades de un funcionario en particular? Esto sin contar las innumerables funciones Técnicas a cargo del Comité Ejecutivo en beneficio de los Atletas que son nuestro mandato.

Por lo anteriormente expuesto de manera respetuosa solicito dar por recibidas las justificaciones y fundamentos expuestos anteriormente y dar por evacuado el presente hallazgo para que el mismo no sea confirmado".

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para: Aura Marlene Valenzuela Rivera de Calderón, quien fungió el puesto de Gerente Administrativa, en la Federación Nacional de Remo y Canotaje, derivado a que en sus pruebas de descargo no adjunta ningún oficio evidenciando la gestión para que el Manual de Combustible haya sido creado y aprobado por las máximas autoridades.

Se confirma el hallazgo para: Alma Jacqueline Emily Uggety Mejia, Presidenta Interino Comité Ejecutivo, Fara Benis Melgar Gonzalez, Vocal I Interino Comité Ejecutivo, Juan José Pacach Flores, Tesorero Interino Comité Ejecutivo y Luis Alfreso Soto Rodriguez, Secretario Interino del Comité Ejecutivo, de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, derivado a que en sus pruebas no adjuntan ningún oficio evidenciando o girando las instrucciones a la Gerente Administrativa para que se creara el Manual de Combutilbes que la Federación necesita implementar, solamente envían copia simple de acta 12/2019 en la cual indican que se le giro la orden a la Gerente Adminstrativa para atender lo requerido en cuatro notas evacuadas de la Contraloría General de Cuentas, pero no enviaron copia de esas notas de requerimientos para establecer con certeza el asunto de los mismos.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:

| <b>Cargo</b>                             | <b>Nombre</b>                              | <b>Valor en Quetzales</b> |
|--|--|---------------------------|
| GERENTE ADMINISTRATIVA                   | AURA MARLENE VALENZUELA RIVERA DE CALDERÓN | 4,375.00                  |
| PRESIDENTA INTERINO COMITE EJECUTIVO     | ALMA JACQUELINE EMILY UGGETTI MEJIA        | 6,855.92                  |
| TESORERO INTERINO COMITÉ EJECUTIVO       | JUAN JOSE PACACH FLORES                    | 6,855.92                  |
| VOCAL I INTERINO COMITE EJECUTIVO        | FARA BENIS MELGAR GONZALEZ                 | 6,855.92                  |
| SECRETARIO INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO | LUIS ALFREDO SOTO RODRIGUEZ                | 6,855.92                  |
| <b>Total</b>                             |  | <b>Q. 31,798.68</b>       |





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señora  
Alma Jacqueline Emily Uggetti Mejía  
Presidenta Interino Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Pago de facturas de ejercicios anteriores operadas en el ejercicio fiscal vigente





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**



Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA  
Coordinador Gubernamental



Lic. RONALD FRESE QUIROA  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Pago de facturas de ejercicios anteriores operadas en el ejercicio fiscal vigente

##### Condición

En la Federación Nacional de Remo y Canotaje, Programa 11 Atletas Federados, Formados y Competitivos, actividad 03 Promoción Deportiva a Nivel Nacional, renglón 211 Alimentos para personas, se estableció a través de los Comprobantes Únicos de Registros –CUR- que durante el mes de marzo de 2019, se registraron facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de Q27,607.40, las cuales no se provisionaron para cancelarlas en el periodo fiscal actual en la forma siguiente:

| CUR | Monto Q. | No. De Factura | Fecha de factura | Proveedor                |
|-----|----------|----------------|------------------|--------------------------|
| 205 | 755.00   | Serie A, 024   | 21/08/2018       | Hugo Leonel Pérez Molina |
| 205 | 1,225.00 | Serie A, 021   | 21/08/2018       | Hugo Leonel Pérez Molina |
| 205 | 1,755.00 | Serie A, 025   | 04/09/2018       | Hugo Leonel Pérez Molina |
| 205 | 331.00   | Serie A, 026   | 11/09/2018       | Hugo Leonel Pérez Molina |
| 205 | 885.00   | Serie A, 027   | 15/09/2018       | Hugo Leonel Pérez Molina |
| 206 | 765.00   | Serie A, 029   | 21/03/2018       | Hugo Leonel Pérez Molina |
| 206 | 900.00   | Serie A, 031   | 25/09/2018       | Hugo Leonel Pérez Molina |
| 206 | 692.00   | Serie A, 033   | 02/10/2018       | Hugo Leonel Pérez Molina |
| 196 | 1,386.00 | Serie A1, 0801 | 29/11/2018       | Inversiones Morgan,s.    |
| 171 | 780.00   | 054            | 12/04/2018       | La Villa                 |
| 199 | 1,159.20 | Serie CL, 605  | 19/09/2018       | Café La Lupita           |



|       |                  |                     |            |                             |
|-------|------------------|---------------------|------------|-----------------------------|
| 202   | 1,350.00         | Serie A1,<br>000705 | 18/09/2018 | Inversiones Morgan,s.       |
| 195   | 945.00           | Serie A1,<br>000695 | 07/08/2018 | Inversiones Morgan,s.       |
| 198   | 515.20           | Serie CL, 0609      | 18/10/2018 | Café La Lupita              |
| 204   | 415.00           | Serie A, 05         | 19/06/2018 | Hugo Leonel Pérez<br>Molina |
| 204   | 1,595.00         | Serie A,07          | 26/06/2018 | Hugo Leonel Pérez<br>Molina |
| 204   | 1,965.00         | Serie A, 08         | 03/07/2018 | Hugo Leonel Pérez<br>Molina |
| 204   | 839.00           | Serie A, 09         | 10/06/2018 | Hugo Leonel Pérez<br>Molina |
| 204   | 1,152.00         | Serie A, 010        | 17/07/2018 | Hugo Leonel Pérez<br>Molina |
| 203   | 1,524.00         | Serie A, 011        | 24/07/2018 | Hugo Leonel Pérez<br>Molina |
| 203   | 1,229.00         | Serie A, 014        | 01/08/2018 | Hugo Leonel Pérez<br>Molina |
| 203   | 390.00           | 015                 | 03/08/2018 | Hugo Leonel Pérez<br>Molina |
| 203   | 1,485.00         | 016                 | 07/08/2018 | Hugo Leonel Pérez<br>Molina |
| 203   | 2,205.00         | 018                 | 14/08/2018 | Hugo Leonel Pérez<br>Molina |
| 203   | 1,365.00         | 020                 | 17/08/2018 | Hugo Leonel Pérez<br>Molina |
| Total | <b>27,607.40</b> |                     |            |                             |

### Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36, Cierre Presupuestario, establece: "Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha." Artículo 37, "Egresos devengados y no pagados, establece: "Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al





---

treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora." Artículo 80 BIS \* Sanciones. "El funcionario o empleado público que sin causa justificada incumpliere con las obligaciones contenidas en la presente Ley, será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la asignación pendiente de programar. El funcionario o empleado público que adquiera compromisos o devengue gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios o disponga de los créditos para una finalidad distinta a la prevista en los planes y programas establecidos, será sancionado con el pago del monto total del compromiso o gasto que exceda del límite de los egresos o cuya finalidad haya sido alterada..."

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte de la Gerente Administrativa por falta de provisión de gastos de períodos anteriores, para ser canceladas en el ejercicio fiscal vigente.

### **Efecto**

Disminución del presupuesto de egresos de la entidad al efectuar erogaciones no presupuestadas en el ejercicio fiscal vigente.

### **Recomendación**

El Presidente, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, deberá girar instrucciones a la Gerente Administrativa, para no efectuar pagos de ejercicios anteriores, que no se haya provisionado el pago para el siguiente ejercicio fiscal.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número, de fecha 27 de febrero de 2020, Aura Marlene Valenzuela Rivera de Calderón, Gerente Administrativa, manifiesta: "En relación al oficio No. DAS 03-083-FNM-017-2020, por medio del cual se me notifica en el Área Financiera y cumplimiento, el hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, del área financiera y cumplimiento, hallazgo No. 1, pago de facturas de ejercicios anteriores, operados en el ejercicio fiscal vigente. Al respecto sin tratar de restar mi responsabilidad al respecto me permito aclarar que dichos pagos son responsabilidad de la Administración del Albergue de los Atletas en Amatitlán, debido a que la solicitud de pago la envía el administrador del mismo y luego lo revisa el área contable y los pagos son autorizados por Comité Ejecutivo, específicamente Presidente, sin embargo la suscrita solicitó el compromiso de pago derivado a no contar con disponibilidad financiera en el periodo 2018 y a la vez al inicio del periodo 2019 se solicitó dicho pago dicho proceso se encuentra plasmado en las actas de Reunión del Comité Ejecutivo.



De momento lamento no poder ... dichos controles porque me fue vedado el ingreso a las Oficinas de la Federación con un supuesto despido por parte de algunos miembros del Comité Ejecutivo, al extremo de cambiar los registros de las llaves de acceso a las oficinas y a la que me correspondía como gerente administrativa, mientras me encontraba recibiendo un curso en el tercer nivel del palacio de los deportes, tal es el extremo que a la fecha no puedo recoger mis efectos personales, pero de tal hecho es de conocimiento del Licenciado Gustavo Orozco quien se encontraban en las instalaciones cuando se llevó a cabo dicho hecho por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo".

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo para Aura Marlene Valenzuela Rivera de Calderón, Gerente Administrativa, derivado a que en sus pruebas ella manifiesta que solicitó el compromiso de pago derivado a no contar con disponibilidad financiera en el período de 2018, sin embargo no agrega ninguna copia de dicha solicitud, al mismo tiempo ella por ser la Gerente Administrativa, tenía que verificar efectivamente que el compromiso existiera en el sistema, situación que no adjunta en sus pruebas de descargo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con asignación pendiente de programar, para:

| Cargo                  | Nombre                                     | Valor en Quetzales |
|------------------------|--|--------------------|
| GERENTE ADMINISTRATIVA | AURA MARLENE VALENZUELA RIVERA DE CALDERÓN | 1,380.37           |
| <b>Total</b>           |  | <b>Q. 1,380.37</b> |

## **9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que no hubieron recomendaciones.

## **10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE                              | CARGO                                | PERÍODO                 |
|-----|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| 1   | ALMA JACQUELINE EMILY UGGETTI MEJIA | PRESIDENTA INTERINO COMITE EJECUTIVO | 01/01/2019 - 31/12/2019 |
| 2   | JUAN JOSE PACACH FLORES             | TESORERO INTERINO COMITÉ EJECUTIVO   | 01/01/2019 - 31/12/2019 |
| 3   | FARA BENIS MELGAR GONZALEZ          | VOCAL I INTERINO COMITE EJECUTIVO    | 01/01/2019 - 31/12/2019 |



---

4 LUIS ALFREDO SOTO RODRIGUEZ

SECRETARIO INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO

01/01/2019 - 31/12/2019

